

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA**



Nombre: Adelaida
 Fecha: 20/06-2016 Hora: 3:30 PM
 Radicado: 1571

RECIBIDO
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
 20 JUN 2016
 No 8235
 FIRMA: 12:00pm M.
 HORA:

1.1

Bogotá D.C.

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLOREZ
 Secretario Comisión Segunda Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá D.C.

Asunto: Citación Debate de Control Político Proposición No. 22 de 2016

Respetado Secretario:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con el presupuesto asignado a la construcción de las cárceles, de manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

1. *Sírvase indicar cuál ha sido el presupuesto destinado para la construcción de cárceles y para el mantenimiento de las mismas durante las últimas cinco (5) vigencias fiscales. (2012 a 2016).*

RI: Los recursos para la construcción de cárceles y generación de nuevos cupos carcelarios son apropiados en el Proyecto de Inversión C-111-802-1 "Construcción y Ampliación de Infraestructura para Generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional" y para mantenimiento en el proyecto de Inversión C-113-802-3 "Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura Física del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional", de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC. Adicional a estos dos proyectos, se han asignado recursos en inversión para el Sistema de Vigilancia Electrónica (SVE) o manillas, bloqueador de señal telefónica, equipos de seguridad y vigilancia, equipos de detención de metales al ingreso, entre otros.

De la vigencia 2012 a 2016, se han asignado a estos proyectos en pesos constantes 2016 un total de **\$974.363.129.567**, como se detalla a continuación:

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Concepto de gasto	Pesos corrientes				
	2012	2013	2014	2015	2016
CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	266,422,377	168,311,000,000	148,123,500,000	148,700,000,000	210,000,000,000
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	37,996,200,420	37,014,848,121	50,000,000,000	52,200,000,000	84,500,000,000
RESTO DE INVERSION	68,337,109,674	28,574,666,907	11,675,257,202	4,619,340,878	5,000,000,000
Total presupuesto de inversión	106,599,732,471	233,900,515,028	209,798,757,202	205,519,340,878	299,500,000,000

Nota 1: En 2012 se asignaron \$266,4 millones al Ministerio del Interior para las cárceles de Medellín, Jamundí, Ibagué y la Picota, \$42 mil millones al INPEC, \$25,4 mil millones al Ministerio de Justicia y \$38,9 millones a la USPEC para mantenimiento. La USPEC todavía no había creado el proyecto de inversión para la construcción de cárceles.

Nota 2: En 2016 no se incluye el aplazamiento en construcción por valor de \$51,3 mil millones

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@mihacienda.gov.co

2. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio para Colaborar en la financiación del sistema penitenciario y carcelario en Colombia?

A pesar de la difícil situación fiscal de los últimos años, este Ministerio ha hecho un esfuerzo importante en la asignación de recursos para el Sistema Carcelario y Penitenciario colombiano. En el caso de lo apropiado para la construcción de cárceles en 2016 el presupuesto se aumentó en un 7% frente a lo apropiado en 2015 y en el proyecto de mantenimiento de cárceles se observa un crecimiento del 62% frente a 2015, pese al aplazamiento ordenado por el Decreto 378 de 2016, como se muestra en el siguiente cuadro:

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Pesos Corrientes

Concepto de gasto	2015	2016	Var % 16/15
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	148,700,000,000	158,758,212,000	7%
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	52,200,000,000	84,500,000,000	62%
RESTO DE INVERSION	4,757,921,104	4,788,000,000	1%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	205,657,921,104	248,046,212,000	21%

Así mismo, para los gastos de funcionamiento asignados en su conjunto a la USPEC y al INPEC, el crecimiento promedio del mismo período fue del 8%, como se detalla a continuación:

APROPIACIONES DEFINITIVAS FUNCIONAMIENTO RECURSOS NACIÓN INPEC + USPEC

(Cifras en Pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Funcionamiento	1.067.207.371.416	1.159.407.365.696	1.229.659.318.651	1.291.002.493.882	1.440.073.758.756
Gastos de personal	596.310.728.072	608.587.312.109	628.352.253.366	665.704.503.486	749.347.547.861
Asociados a nómina	575.786.981.292	587.114.572.109	607.735.970.466	649.343.245.482	724.004.284.138
Servicios Personales Indirectos	20.523.746.780	21.472.740.000	20.616.282.900	16.361.258.004	25.343.263.723
Gastos generales	144.956.567.345	204.096.918.736	210.402.259.444	162.881.721.583	206.544.952.967
Servicios Publicos	45.246.765.217	73.734.625.094	63.388.473.178	61.491.608.637	61.494.058.788
Transporte de Internos	20.780.540.093	27.881.160.508	23.178.942.752	20.805.141.425	20.742.139.671
Resto de gastos generales	78.929.262.035	102.481.133.134	123.834.843.514	80.584.971.521	124.308.754.508
Transferencias	325.940.075.999	346.723.134.851	390.904.805.841	462.416.268.813	484.181.257.928
Alimentacion	244.122.673.750	290.864.883.500	316.713.024.720	329.031.790.466	340.000.000.000
Salud	46.767.420.195	15.055.958.937	11.252.758.722	83.898.111.233	90.000.000.000
Sentencias y Conciliaciones	21.051.952.826	21.847.065.591	37.598.427.559	28.939.017.762	33.008.397.900
Otras Transferencias	13.998.029.228	18.955.226.823	25.340.594.840	20.547.349.352	21.172.860.028

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

De acuerdo a las disponibilidades fiscales y a pesar de las medidas de austeridad que se han tenido que tomar para superar la crisis que afronta el país, se cumplió con el aumento del sobresueldo¹ al personal de guardia y la creación de la bonificación para el personal administrativo. Mediante el Decreto 1268 del 9 de junio de 2015, (i) se autorizó a partir del 1 de enero de 2015 un incremento del 7.97% calculado sobre el valor asignado del sobresueldo fijado para 2015 al personal de Custodia y Vigilancia del INPEC, (ii) una bonificación del 2.22%, de la asignación básica mensual, de los Oficiales Logísticos y de Tratamiento Penitenciario y (iii) una bonificación para el personal administrativo calculado sobre la asignación básica mensual, así: profesionales 0,87%, Técnico 1,8% y asistencial 3,73%, como se muestra a continuación:

INCREMENTO AL SOBRESUELDO PERSONAL CUSTODIA Y VIGILANCIA INPEC					
Cifras en Pesos					
Denominación	Codigo	Grado	2015		2016
			Sobresueldo	Decreto N° 1268 del 9 de junio de 2015	Con 7,77%
Mayor de Prisiones	4158	21	515,237.00	556,301.39	599,527.00
Capitán de Prisiones	4078	18	514,912.00	555,950.49	599,148.00
Teniente de Prisiones	4222	16	543,921.00	587,271.50	632,903.00
Inspector Jefe	4152	14	539,187.00	582,160.20	627,395.00
Inspector	4137	13	534,874.00	577,503.46	622,376.00
Distinguido	4112	12	527,663.00	569,717.74	613,985.00
Dragoneante	4114	11	526,722.00	568,701.74	612,890.00

DENOMINACIÓN	% Sobre la asignación básica BONIFICACIÓN A PAGAR MENSUALMENTE
OFICIAL LOGÍSTICO	2,22%
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2,22%

NIVEL	% Sobre la asignación básica BONIFICACIÓN A PAGAR MENSUALMENTE
PROFESIONAL	0,87%
TÉCNICO	1,80%
ASISTENCIAL	3,73%

En cuanto a la alimentación de internos se han mantenido crecientes las apropiaciones en un promedio del 9%, garantizando las raciones diarias a una población que presiona este gasto debido a su crecimiento sostenido a través del tiempo. Igualmente, se ha dado cumplimiento a la asignación de recursos para el Fondo de Salud, creado con la Ley 1709 de 2014.

3. ¿Con qué recursos va a contar el sector penitenciario y carcelario en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017?"

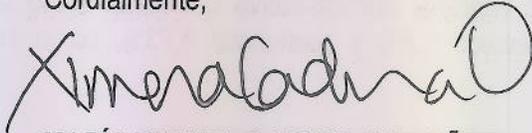
En las proyecciones del Marco de Gastos de Mediano Plazo, se tiene previsto mantener hasta el 2018 el monto de los recursos de inversión que se han venido asignando año a año a la entidad para la construcción de establecimientos carcelarios, es decir, alrededor de \$200.000 millones anuales.

¹ Decreto 446 de 1994 Artículo 17. SOBRESUELDO. Los Directores, Subdirectores y los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, deberán laborar y estar disponibles durante todo el tiempo que lo requieran las necesidades propias del servicio. Como contraprestación tendrán una asignación mensual fija denominada sobre sueldo que constituye factor de salario y que se pagará de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1302 de 1978 y 447 de 1984, o en los que modifiquen o sustituyan.

Actualmente, esta Cartera está definiendo el espacio fiscal de mediano plazo para determinar los techos de gasto de cada sector los cuales actualizarán los establecidos en el CONPES 3837 de 2015.

Esperamos de esta manera haber dado respuesta a las preguntas formuladas en el cuestionario y quedamos a disposición para cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



MARÍA XIMENA CADENA ORDOÑEZ

Viceministra General

KPAR/GARC

DGPPN/

UJ- 1044/16